

Nueva Filipina tienen un solo eclesiástico por cada uno de sus partidos: en toda la jurisdicción de Nuevitas hay sólo dos, y en toda la de Jaruco uno. El abandono en que por muchos años ha estado la educación del mismo clero, y la ruina que muchas de las iglesias, ermitas y oratorios amenazan, hacen aún más lastimoso el cuadro que el clero y el culto ofrecen, hasta el punto de poder decirse, no ya de la población esclava, que aglomerada en los ingenios carece de la instrucción y pasto espiritual, sino de la misma libre, blanca y de color, que una buena parte de ella nace, vive, se enlaza y muere sin tener quien la bautice, case y entierre. Los virtuosos Prelados que hoy se hallan al frente de las dos diócesis, trabajan seguramente con evangélico celo por remediar tanto mal; pero faltos de recursos, porque aunque allí existe el diezmo, éste es una contribución más bien secular que eclesiástica, de la cual sólo se destina una parte al culto y clero, tienen que limitarse á mejoras muy parciales y pequeñas y á elevar al Gobierno constantes reclamaciones... Es urgente, es indispensable dotar á aquel país del personal eclesiástico que inmediatamente necesita, asegurándole para el porvenir una decorosa subsistencia (1). „

Herida el alma de dolor á vista de las miserias de su pobre clero, se aplicó el Siervo de Dios con todas las fuerzas de su caridad é ingenio á remediarlas. Antes de terminar los tres meses de su llegada á Cuba ya había enviado á Madrid un prebendado para presentar á la Reina una solicitud, en la que el celoso Prelado le pedía el aumento de parroquias y la conveniente dotación del clero. Para consolar á éste en sus desgracias y manifestarle las entrañas paternas que para con él tenía, en una carta pastoral del 27 de Mayo de 1851 le daba cuenta de las diligencias que en su favor había practicado con palabras de mucho amor y cariño. “Desde que nos hemos encargado, — decía á los señores párrocos, — del Gobierno de nuestra diócesis para cumplir la voluntad del Señor, discurrimos de día y de noche acerca de los medios más oportunos para conseguir la felicidad de todas las almas que el Señor nos ha confiado. De todas decimos, pero singularmente de las vuestras, amadísimos párrocos, hermanos nuestros. Y vien-

(1) Memorias del Sr. Concha, pág. 114.

do, en primer lugar, con nuestros propios ojos el estado triste de miseria á que muchos de vosotros os halláis reducidos, hemos resuelto representar á S. M. la Reina (q. D. g.) sobre este punto y enviar un prebendado que entregue la exposición al supremo Gobierno y le informe de viva voz de cuanto convenga, á fin de conseguir que el proyecto de nueva dotación y el aumento de parroquias se verifiquen. Bien retribuidos, como es justo y corresponde á vuestra dignidad sacerdotal y al espinoso cargo de cura de almas, y subdividido el territorio para que las feligresías no sean tan dilatadas, será más llevadera la carga que hoy soportáis y podréis ganar en consideración á los ojos de vuestros feligreses. „

El beneficiado que fué á Madrid con esta importante comisión fué D. Jerónimo Usera. Mas no por esto dejó su Excelencia Ilustrísima de trabajar en el asunto en otro sentido. Recurrió con su acostumbrado celo al rey de España y al Gobierno de la Isla para que apoyara su petición ante el Gobierno de Madrid. En la capital de España era completamente ignorado el estado tristísimo en que se hallaban las parroquias de Cuba, y no acababan de creer la lastimosa pintura que de él hacía el enviado del Sr. Arzobispo. Así á lo menos se trasluce por la carta que en 31 de Mayo de 1852 escribió el Sr. Usera al P. Claret, en la cual, entre otras cosas, le decía: “Cuando refiero por aquí lo ruinoso y mezquino de esos templos, la pobreza suma de los párrocos y la grande escasez de clero, apenas quieren creerlo. Es preciso que se lo diga cara á cara y que me conozcan con anterioridad para creerme. „ Para decir verdades á los reyes no hay como los Santos, porque, revestidos de la fortaleza de Dios, no temen arrostrar sus iras, á trueque de cumplir con un deber de conciencia, ó de proporcionar algún bien á las almas, ó defender los intereses de Jesucristo; y porque lo era el P. Claret, cuando en 28 de Octubre de 1851 se dirigió al rey de España suplicándole que apoyara ante el Gobierno sus pretensiones, tan justas como desinteresadas, le decía: “El aumento de las parroquias es de absoluta necesidad... Cuando los hijos del país ven la rigidez con que se les cobran las contribuciones y los diezmos (1) por medio de arrendatarios que á nadie perdonan,

(1) “Los diezmeros, — dice también el Sr. Concha en sus Memorias, — ejer-

y por otra parte están mirando al estado de abandono é infelicidad del culto y clero, murmuran y se quejan del Gobierno español, deseando y procurando por todos los medios ver cómo se emanciparán de España..»

No menos clara y aún más patética fué la exposición que con el mismo fin dirigió al Capitán general de Cuba en 24 de Diciembre de aquel año. «He visto, — dice, — con mis ojos y tocado con mis manos lo que á un Prelado católico no le es lícito decir sino únicamente para suplicar que se le ayude á encubrir la confusión y vergüenza que le causa el estado en que el Real Patrimonio español tiene el culto y clero de este mi Arzobispado, tomando de aquí motivo los enemigos para hablar mal de los españoles y atizar la tea de la insurrección. Válese de estos datos innegables, puestos al lado de la severidad y rigor con que les cobran los diezmos y otras contribuciones destinadas al efecto, alegando al mismo tiempo el desprecio que se hace de las disposiciones pontificias y la injusticia que dicen se comete en no cumplir la promesa hecha por los reyes de España cuando el Sumo Pontífice les concedió el goce de los diezmos con la obligación de mantener con decoro el culto y clero; ni tampoco olvidan, para irritar los ánimos contra los gobernantes, la inobservancia de las leyes de Indias sobre el particular. A la verdad, Excmo. Sr. el grande amor que tengo á la patria, de la que no puedo oír hablar mal, me hace callar y reprimirme al ver las iglesias sin los ornamentos correspondientes, y los pocos que hay, rasgados, sucios é inservibles... Los templos se hallan en peor estado por falta de fondos de fábrica. Me ha sucedido predicando en las iglesias tener que dejar el puesto, é ir á guarecerme en otro ángulo para librarme de la lluvia que caía sobre

cen toda su tiranía en los labradores pobres, haciéndoles frecuentes visitas domiciliarias para contarles sus ganados, sus aves, sus sementeras, y obligándoles á pagar, no ya el diezmo, sino el tributo que les acomoda, porque ¡desgraciado el labrador que no se somete á sus exigencias! Se le demanda á los tribunales, se le obliga á abandonar su sitio ó estancia y se le hace gastar en un pleito el producto de las cosechas de dos años...; lo que el país satisface por esa contribución debe ser quizá una cantidad doble de la que la Hacienda cobra, mientras que el clero está indotado, mientras que el culto se halla en lamentable abandono y mientras, en fin, hay población de 30.000 almas con un pequeño templo, y hay partido rural de cuatro á cinco mil almas que hace años está clamando porque se le ayude á construir una iglesia..»

mi cabeza; en algunos lugares, por no tener la fábrica dinero para comprar tejas, las cubren de paja; las hay tan indecentes que no me he atrevido á celebrar en ellas los sagrados Misterios, y he buscado un almacén, prefiriéndolo á la parroquia, para administrar los santos sacramentos de Penitencia, Confirmación y Eucaristía. Viendo, pues, este estado tan miserable, voy repartiendo todas mis rentas entre el culto y clero, ya comprando ornamentos y reparando los templos ruinosos, ya manteniendo al clero, no sólo á los sacerdotes y Misioneros que vinieron conmigo, sino también á los hijos del país, que de otra manera no quieren ni pueden vivir en el lugar adonde los destino.

„Ya que V. E. ve el estado lastimoso en que me hallo, dígnese V. E. ampararme, pues aunque me valgo de todas las disposiciones de economía que rayan en mortificación y privación de mi necesario sustento, no son bastantes todos mis ahorros á remediar tantas necesidades. Y así le suplico, con todo el encarecimiento posible, que entretanto que el Gobierno superior dé las disposiciones correspondientes para remediar tantos males y desgracias, V. E. interponga su poderoso influjo para lograrlo más pronto, haciendo al mismo tiempo lo que V. E. pueda para ayudarme á llevar esta pesadísima carga.

„Lo pido, no sólo como católico y Prelado, sino también como español, pues que si estas necesidades no se remedian, no podrán menos de producir los más fatales resultados... ¡Ojalá el Gobierno español se penetrara bien de la posición de este Arzobispado!, pues estoy seguro que, aunque como católico no quisiera remediarlo, lo haría por su propio bien..»

Esta vez se conmovieron hondamente las entrañas del excelentísimo Sr. Concha, que era á la sazón Capitán general, y como estimaba personalmente al Prelado y era causa en que estaba de por medio la honra, la justicia y el bien de España, favoreció en cuanto pudo la solicitud del P. Claret, y como remedio á las necesidades más apremiantes le mandó entregar, según ya se apuntó, la cantidad de 20.000 duros. Pero quien más le ayudó en sus justas aspiraciones fué el conde de Villanueva, uno de los personajes á quienes más debe la Isla de Cuba. A él se dirigió primeramente nuestro Padre apenas llegado á Cuba, y enterado de la angustiosa situación del culto y clero de su diócesis, y el Sr. Conde, que se hallaba

entonces en Cuba con el cargo de superintendente de la Isla, en carta del 12 de Abril de 1851 le prometió valerse de toda su influencia para remediar de un modo radical tamaños males. Así lo cumplió, en efecto, cuando, después de dejar el cargo que en la Isla tenía á D. José de Mesa, regresó á Madrid, si bien no pudo acelerarlo cuanto era su deseo. Por fin, el 7 de Agosto de 1852 pudo ya comunicar al santo Arzobispo gratísimas noticias sobre el asunto, y comenzaba la carta excusándose de no haber podido cumplir antes su compromiso. "Mi apreciado Prelado y amigo, — le escribía: — Si no he cumplido antes de ahora el compromiso que contraí con Ud. en su carta de 12 de Abril del año pasado, no ha sido, á la verdad, por indolencia ni olvido, sino porque desde que llegué á esta capital hasta hace poco tiempo he estado casi siempre rodeado de cuidados domésticos que me impedían ser puntual en mi correspondencia y relaciones sociales.

„Además de eso, como el arreglo del culto y clero corría trámites indispensables, no quise distraer á Ud. mientras no pudiese comunicarle una noticia cierta y definitiva, con tanta más razón cuanto que sabía que el Sr. Usera tenía á Ud. al corriente del curso del expediente. Al fin tengo el gusto de participarle que se ha despachado en términos bastante razonables y juntamente con el relativo al restablecimiento de las Comunidades religiosas, que vino á ser parte esencial del arreglo. Según la resolución del Consejo de Ultramar, donde tuve que trabajar no poco, se equiparan en dotaciones las dos Catedrales, se asignan cantidades fijas para las fábricas, se aumenta cierto número de parroquias y se manda instruir expediente sobre la creación de algunas otras, lo mismo que sobre el arreglo definitivo de los Seminarios. Se dispone que vayan de aquí á engrosar las actuales Congregaciones eclesiásticas de saber y buenas costumbres mientras se establecen las Casas respectivas, y otras cosas que no podrán menos de producir los resultados apetecidos, y cuyo pormenor omito, porque supongo lo dará á Ud. extensamente su representante el Sr. Usera, á quien he visto algunas veces.

„Aunque nuestra comunicación ha estado interrumpida, no por eso he perdido á Ud. de vista en sus visitas pastorales y administración apostólica, que todos por acá aplauden conmigo según Ud. lo merece, y que justifican cada día más la

acertada elección del Gobierno al proponerle para esa Silla.

„Aquí me tiene Ud. para lo que crea que puedo servir y dispuesto siempre á complacerle y ayudarle en su cristiana misión, como hasta ahora lo he hecho en lo que ha estado á mi alcance. Puede Ud., pues, disponer de los sentimientos de consideración con que soy su más atento servidor y amigo que besa su mano. = *El conde de Villanueva.* „

Á esta carta afectuosísima, en la que se le confirmaban las buenas esperanzas que el Sr. Usera en otra del 31 de Mayo le había dado, manifestándole que en el próximo mes de Junio quedaría concluido del todo el asunto de arreglo y dotación en el Consejo de Ultramar, se apresuró el Sr. Arzobispo á responder, dando al Conde las más expresivas gracias, con frases que honran mucho al esclarecido protector. "Acabo, —le dice,— de recibir la de Ud., fecha 7 del pasado Agosto, y ha sido para mí de tanto consuelo que parece que la divina Providencia se ha querido valer de ella para consolar mi corazón afligido á la vista del estado infeliz y ruinoso en que se hallan la Catedral y demás templos de esta ciudad á causa de los temblores que acaba de sufrir, como supongo que á estas horas ya Ud. sabe. Yo me hallaba en la ciudad de Bayamo ocupado en la Misión y santa pastoral visita, cogiendo los más abundantes frutos de nuestros trabajos; mas al saber las aflicciones y penas de los cubanos dejé á los bayameses y me trasladé á esta ciudad de Santiago. Hemos todos acudido á Dios con rogativas públicas y oraciones particulares, y el Señor nos ha oído, ha calmado el azote y se van reparando las desgracias del mejor modo posible.

„Yo no puedo menos de dar gracias á Dios y á Ud. por haberme mandado una carta tan consoladora, y no dudo que la bondad y celo de Ud. consumarán la obra que tan felizmente ha comenzado y llevado hasta el presente estado, influyendo para que el Gobierno de S. M. resuelva cuanto antes el asunto sin otras dilaciones que no espera el estado aflictivo de mi Iglesia.

„Le doy á Ud. las más afectuosas gracias, no sólo de mi parte, sino también de todo mi Arzobispado, y le puedo augurar que el nombre del señor conde de Villanueva será para mí y para los católicos de esta diócesis de eterna memoria. Con esta ocasión me ofrezco de nuevo por su más atento y

seguro servidor y capellán q. s. m. b.—*Antonio María*, arzobispo de Santiago. „Escribió el Siervo de Dios esta carta el 22 de Septiembre de 1852, y ocho días después se habían ya firmado cinco reales cédulas, por las cuales se constituyó el arreglo parroquial en las diócesis de Santiago y de la Habana. El señor conde de Villanueva, incansable favorecedor de los planes de nuestro Padre, había entretanto conseguido de la Reina y del Gobierno no pequeños recursos para atender á la reparación de los templos de Santiago de Cuba, la cual gracia era tanto más de apreciar, cuanto que con suma delicadeza se movió el señor Conde á recabarla movido tan sólo por la triste nueva que el Siervo de Dios le dió en la carta poco ha citada, á la cual no tardó en responder el caballeroso señor como correspondía á un verdadero amigo, es decir, acompañando las obras á las palabras y derramando una gota de suave bálsamo sobre el afligido corazón del Arzobispo. “Bien puede usted considerar, —le decía en Noviembre de 1852,—la penosa impresión que sobre mi ánimo produciría la noticia del suceso á que se refiere su sentida carta del 22 de Septiembre. Compadecido del estado de consternación en que había quedado ese pueblo después del duro golpe que la mano de la Providencia quiso descargar sobre él, y deseoso de remediar en lo posible los males y pérdidas que se lamentaban, di pasos aquí que tuvieron por resultado las franquicias que ya había usted visto concedidas y que en gran parte se deben á la generosidad del actual Gobierno y á los maternales sentimientos de S. M. la Reina. A mí me cupo la satisfacción de haber sido el comisionado para proponer esas concesiones en el expediente que se instruyó al efecto, y grande será la que reciba si llego á saber que ellas han correspondido á mis buenas intenciones y deseos.

„Los mismos me han animado y me animan con respecto al arreglo del culto y clero, que no se había despachado todavía por las perentorias atenciones del Gobierno, pero que no tardará en ir resuelto, á fin de que se ponga en observancia desde principio del año próximo. En él he procurado sacar el mejor partido posible para ese Arzobispado, y creo que no quedará Ud. descontento al ver las dotaciones del personal y la suma anual que se asigna para el sostenimiento de los templos existentes y construcción de otros nuevos. Con

ella y los demás arbitrios adoptados por consecuencia del terremoto, podrá Ud. ir reparando los estragos que este fenómeno ocasionó en las casas de Dios, así como con su celo apostólico y cristianas virtudes continuará desempeñando tan bien como hasta aquí la misión que le ha sido confiada. Doy á Ud. gracias por las lisonjeras expresiones con que termina su citada atenta carta, y dispuesto siempre á complacerle y secundar sus miras religiosas, se repite de Ud. afectísimo amigo seguro servidor q. b. s. m. = *El conde de Villanueva.* „

3. Grande satisfacción y agradecimiento causó en el Siervo de Dios esta segunda carta, y á la verdad que lo que el señor Conde había conseguido con el arreglo parroquial apoyando las peticiones del P. Claret, mejoraba en gran manera la condición de la Iglesia de Cuba. Primeramente se señaló una cantidad fija para la decente sustentación del personal y el esplendor del culto. Al muy reverendo Arzobispo de Cuba y al reverendo Obispo de la Habana se les fijó como dotación á cada uno 18.000 pesos anuales, á más de 2.000 pesos al primero y 4.000 al segundo para alquileres de casa, mientras no se dotase á las mitras de correspondiente y decorosa habitación. Para cada uno de los Deanes de ambos Cabildos se fijó la renta anual de 4.500 pesos, para las demás Dignidades la de 3.800, para los Canónigos 3.000, 2.500 para los racioneros y 2.000 para los medios racioneros. Además, se estableció que estas dotaciones se satisficiesen íntegras, sin descuento alguno por razón de anualidades ni medias anatas eclesiásticas; aboliéronse las leyes y disposiciones sobre espolios y vacantes, permitiéndose á los Prelados de ambas Mitras testar libremente como los demás españoles; suprimiéronse las pensiones que pesaban sobre las Mitras de ambas diócesis y se asignó á cada uno de los venerables Cabildos la cantidad de 10.000 pesos para la dotación de los ministros inferiores y subalternos necesarios para el decoro del culto, la de 5.000 para las fábricas y la de 5.600 para la capilla de música. Las parroquias de ambas diócesis habían de clasificarse como las de la Península, en parroquias de ingreso, de ascenso y de término. Las primeras se dotaron con 700 pesos anuales, las segundas con 1.200 y las postreras con 2.000. Señalóse, á más de lo dicho, la cantidad de 300 pesos anuales para un sacristán sacerdote que

debía haber en cada parroquia á las órdenes del señor párroco. Para gastos de fábrica en las parroquias se señalaron 300 pesos á las de ingreso, 400 á las de ascenso y 700 á las de término. Por fin, se destinaron á cada una de las diócesis de Santiago de Cuba y de la Habana 20.000 pesos anuales para reparaciones de sus fábricas, edificios de nuevas iglesias y dotación de ornamentos y vasos sagrados de las mismas. Era esto, como se ve, no pequeño alivio á las necesidades que tanto deploraba el Siervo de Dios en su vasta diócesis.

La segunda real cédula se refería exclusivamente al Arzobispado de Santiago de Cuba, y por ella la Reina declaraba y resolvía lo siguiente:

1.º El Cabildo de Santiago de Cuba se compondrá, por ahora, de las tres dignidades: Deán, Chantre y Tesorero; de las canongías de oficio, Doctoral y Penitenciaria; de dos canongías más de merced, de tres raciones y de cinco medias raciones.

2.º La tercera parte de las canongías, raciones y medias raciones que vacaren en lo sucesivo, se han de proveer en los párrocos de ascenso ó de término de la misma diócesis de Santiago que lleven á lo menos veinte años en la cura de almas.

3.º Se reservará cierto número de prebendas y dignidades en las Iglesias Catedrales de la Península para proveerlas en los capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Santiago de Cuba que quieran pasar á aquélla, ó en los párrocos que, conforme á la precedente disposición, tienen derecho á optar á las de la referida Santa Iglesia.

4.º Para la conveniente distribución de los 10.000 pesos señalados como dotación de los ministros subalternos y sirvientes se formará por el muy Rdo. Arzobispo, de acuerdo con el Cabildo, la plantilla de dichos dependientes y de sus dotaciones, sin perjuicio de que en adelante pueda variarse en igual forma de la que ahora se establece.

5.º De la misma manera y en la propia forma se fijará el número de los músicos que han de componer la capilla y sus dotaciones.

6.º El nombramiento de unos y otros se ha de hacer por el Prelado, en unión con el Cabildo y á pluralidad de votos.

7.º La remoción de los mismos no podrá hacerse sino con muy justa causa conforme á derecho.

8.º La dotación que se asigna á los capitulares y demás individuos de la Santa Iglesia Catedral se entenderá repartida en distribuciones cotidianas.

9.º El Mayordomo de la fábrica de dicha Santa Iglesia no podrá ejecutar gastos extraordinarios ni en poca ni en mucha cantidad sin que preceda licencia *in scriptis* del Prelado, al cual ha de rendir sus cuentas.

Las dos últimas disposiciones hacen referencia al Seminario; por la primera se manda hacer expediente al muy reverendo Arzobispo para la dotación y arreglo de estudios del dicho Seminario conciliar, y por la segunda se reservan en los Seminarios centrales de la Península las cuatro becas de que en otra parte hicimos mención. La tercera real cédula daba análogas disposiciones para la diócesis de la Habana.

En la cuarta se declara cuáles son las parroquias de término, cuáles las de ascenso y cuáles las de ingreso en el Arzobispado de Cuba: además, que no podían ascender los párrocos de una á otra clase sin previo concurso y después de haber servido en la misma diócesis ó en otra de las del Reino tres años en la clase inmediata: que para las parroquias de ingreso serán preferidos, en igualdad de circunstancias, los alumnos de los Seminarios centrales que hayan terminado su carrera con buena nota, y después de ellos, los sacristanes ó tenientes curas: que ninguno podrá ser promovido á las Ordenes sagradas si no ha seguido su carrera en algún Seminario del Reino: que habrá en cada parroquia un Mayordomo de fábrica, elegido anualmente por el Prelado, con aprobación del Vicerreal Patrono, entre los vecinos de la misma: que los Mayordomos de fábrica darán sus cuentas: que el Vicerreal Patrono procederá á instruir, con acuerdo del Prelado, y á la brevedad posible, el oportuno expediente para la erección de nuevas parroquias donde la extensión ó el crecido vecindario de las actuales lo hicieren necesario; y que, por último, también se formará expediente sobre el aumento de dotación de los tenientes curas ó sacristanes.

La quinta real cédula contenía, respecto de la diócesis de la Habana, las mismas disposiciones que la anterior respecto de la de Santiago. En 26 de Noviembre del mismo año de 1852, su Majestad la Reina, á instancias del Siervo de Dios, dió otra real cédula autorizando el establecimiento en la diócesis de

Santiago de varias Ordenes religiosas; pero de ella hablaremos más adelante en su debido lugar.

De todos modos, á la simple lectura de este pequeño extracto de las reales disposiciones, se comprende que por ellas se mejoraba notablemente la situación del culto y clero de la archidiócesis, y mediante este arreglo se adquirieron fundadas esperanzas de obtener pronto la reforma moral de la Isla y de afianzar más para lo por venir las conquistas religiosas que él con sus compañeros iba haciendo en las Misiones y visitas pastorales. Fué ciertamente uno de los mayores bienes que el señor Claret hizo en Santiago el haber sabido aprovechar en favor del clero catedral y parroquial y en beneficio del pueblo el patronato de los Reyes católicos de España en Ultramar, con lo cual se organizaron el personal y las rentas del Cabildo metropolitano, se verificó satisfactoriamente el arreglo de parroquias, se regularizó la provisión de prebendas de oficio y se restablecieron las Órdenes religiosas. "Ningún Prelado, — dice el Ilmo. Obispo de Segorbe, — había podido alcanzar una resolución semejante, por más que la hubiese solicitado. Verdad es que, sin ánimo de ofender á los antecesores del Sr. Claret, podemos suponer que ninguno pidió con la instancia y con las circunstancias recomendables con que lo hizo su Excelencia; pues en primer lugar pedía diciendo la verdad sin ambages ni debilidades, como quien no teme ni espera de los hombres y mirando sólo á cumplir su deber y á su conciencia; en segundo lugar había comenzado las diligencias, imponiéndose sacrificios á sí propio, renunciando las cuartas funerarias de todas las parroquias, que ascendían á unos seis mil duros anuales para la Mitra, y gastando lo que le quedaba en favor de las iglesias más pobres (1). "

4. Por medio de estas benéficas disposiciones adoptadas por las gestiones del Siervo de Dios, logró éste reformar la parte material del clero; mas urgía aún mucho más la reforma moral y científica del mismo, pues á causa del estado de abyección y miseria en que antes se hallaba, la ignorancia y los vicios lo habían contaminado, y de ordinario, en vez de atraer al pueblo á los caminos de la virtud con sus palabras y buenos ejemplos, los apartaban de ellos con sus escándalos y pésimas

(1) Ilmo. Aguilar, *Vida del Sr. Claret*, cap. XLIV.

costumbres. Había algunos que ni decir Misa sabían, y no es de maravillar ordenándose de la manera que en otra parte se dijo. Muchos vivían públicamente amancebados como si fuera la cosa más natural del mundo, y apenas comprendían las obligaciones del celibato eclesiástico. Para remediar tamaños males se valió el Siervo de Dios de tres medios principalísimos, que fueron los ejercicios espirituales, las conferencias eclesiásticas y el vigilar para que se cumplieran con fidelidad todas las prescripciones canónicas.

Conocido es de todos los eclesiásticos piadosos que en los ejercicios espirituales repara el sacerdote las faltas que puede haber cometido durante el año, ora en su vida privada, ora en su vida pública, ó sea en el ejercicio de su sagrado ministerio; por ellos, además, se mantiene en él aquel estado de fervor y celo ardiente que tan necesario le es para aprovechar á las almas y cumplir bien con sus deberes. Por esto la Iglesia, por medio de los Soberanos Pontífices, halos muchas veces aconsejado á todos los sacerdotes y estimulado á ellos, dispensando muchas gracias y favores á los que se recogiesen á hacerlos, y varios Prelados los han prescrito á su respectivo clero una vez al año ó cada dos años cuando menos. El P. Claret, apenas tomó posesión de su Silla, los mandó hacer á todos los sacerdotes de su Arzobispado, para lo cual él mismo los dió y dirigió en la capital, en Puerto Príncipe y en los puntos más céntricos; y como la palabra del Varón de Dios era de fuego, logró por este medio hacer entrar en sí á la mayoría de los eclesiásticos y que ajustaran más sus vidas á las virtudes que requiere el estado sacerdotal.

Para desterrar la ignorancia de los mismos é instruirlos convenientemente en las ciencias más propias del sacerdote, estableció las conferencias eclesiásticas, que le dieron felicísimos resultados. Por de pronto, para que todos pudieran aprovecharse alternativamente de las que había puesto en el Seminario de San Basilio, dirigidas por sacerdotes ilustrados, en la misma circular del 27 de Mayo 1851, en la que anunciaba á los señores párrocos lo mucho que se interesaba por la suerte de ellos y las providencias que había tomado para mejorar su situación material, les manifestaba el amor y celo con que atendía á su bien espiritual, diciendo: "También ha llamado nuestra atención que siendo tan vasto vuestro respectivo te-

rritorio, el ejercicio de la cura de almas no os dejará tiempo en muchos días para abrir un libro de Teología moral. Así, para remediar este mal hemos dispuesto las cosas de modo que cada año podáis trasladaros por un mes á esta ciudad, enviándoos un sustituto. Durante este tiempo, recogidos en el Seminario de San Basilio, os ocuparéis exclusivamente en encomendaros á Dios y en conferencias diarias de Liturgia y de Teología moral. Y para que este proyecto sea realizable, vendréis á esta ciudad por turno, según lo establezcamos, de modo que los sustitutos pasen de unas á otras parroquias, y al cabo del año todos hayáis gozado de este beneficio. „ Con esta prudente disposición, al paso que facilitaba á los eclesiásticos los medios de instruirse y renovar su espíritu, proporcionaba á los fieles confesores extraordinarios y desconocidos con quienes más libremente pudieran arreglar los negocios de sus almas, pues la experiencia ha enseñado que en muchos pueblos la familiaridad que tienen con el señor Cura retrae á muchos de los Sacramentos, y es para otros ocasión de hacer confesiones sacrílegas, por no atreverse, á causa de la vergüenza, á manifestar ciertas bajezas á personas con quienes han de tratar y platicar familiarmente. Aparte de estas conferencias del Seminario, á que por turno asistían todos los párrocos de la diócesis, mandó que tuvieran otras en todas las parroquias en donde hubiera por lo menos dos sacerdotes. Para que ninguno se excusara de asistir á ellas redactó un reglamento, en el que tuvo presente las especiales circunstancias de su diócesis, y ordenó que todos se atuvieran á él en los puntos esenciales, aunque en los otros introdujo diversos pormenores según lo requerían las necesidades particulares de cada parroquia.

Poco más ó menos, el predicho reglamento contenía para la generalidad las disposiciones siguientes: 1.^a Cuando alguno de los sacerdotes haya de ausentarse, procure no sea en el día y hora prefijados para la conferencia; mas si alguna causa grave á ello le obligase, asista, si es posible, á la de la parroquia adonde se dirija. — 2.^a Las conferencias se harán el lunes y jueves de cada semana; y si en uno de estos días hubiese algún obstáculo, se trasladarán al primer día no impedido, á juicio del Presidente. — 3.^a La conferencia se hará de once á doce de la mañana, por ser la hora más libre. — 4.^a El lugar á

ella destinado será la sacristía, por haber allí lo necesario para ensayar las ceremonias de la Misa y la administración de los santos Sacramentos. — 5.^a Presidirá el sacerdote más digno; y en sus enfermedades, ausencias y ocupaciones graves y urgentes, le sustituirá el segundo en dignidad después de él, con el título de Vicepresidente. — 6.^a Al Presidente, junto con el Vicepresidente, toca elegir el Secretario, el cual deberá tener la voz clara y leer bien y con sentido, de manera que todos los asistentes oigan y entiendan perfectamente lo que lee. — 7.^a Observarán todos la puntualidad en asistir, considerando que los no puntuales, presentándose después de empezada la conferencia, se dañan á sí mismos, porque no se aprovechan del todo y estorban á los otros. — 8.^a La materia de las conferencias será de Teología pastoral, ó sea de las cosas necesarias que ha de saber un párroco. En los días extraordinarios, próximos á una fiesta solemne, se ensayarán las ceremonias para observarlas con despejo, devoción y gravedad. En los días ordinarios, después de la lectura, se pasará á la práctica, según la materia de que haya sido la lectura... Al que ensaya las ceremonias nadie le interrumpa, aun cuando cometiere alguna falta. Concluido el ensayo, el Presidente hará sus preguntas, y no responderá sino el que fuere preguntado. Lo mismo se debe observar en la administración de Sacramentos y otros oficios propios de un Cura, empezando por el sacramento de la Penitencia ó Confesión sacramental. Nómbrase uno que tenga experiencia y haga de penitente y otro de confesor; para lo cual servirá mucho el Directorio de beato Leonardo de Puerto-Mauricio. También se tratará del modo de administrar la sagrada Eucaristía, el santísimo Viático, la Extremaunción; del modo de anunciar las fiestas, los ayunos, las proclamas matrimoniales, la manera de hacer oración mental públicamente en el templo, de rezar el Rosario, hacer el *Via Crucis*, etc. — 9.^a Los libros de que se servirán están en el catálogo (1). — 10. El orden que se seguirá en la conferencia es el siguiente: Después de la invocación del Espíritu Santo con el *Veni sancte Spiritus*, etc., y de la santísima Virgen con tres Avemarias, el Secretario leerá el libro

(1) Este catálogo es el que pone el Sr. Claret en la obra *El Colegial instruido*.